

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0123-R

Cuenca, 29 de julio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA ECO. MARÍA ELENA BERNAL COORDINADORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS
DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0123-R

Cuenca, 29 de julio de 2021

dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información: (...);”

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0123-R

Cuenca, 29 de julio de 2021

delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: “La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quién haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HJCA-GG-2021-5085-M, del 28 de julio de 2021, el Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA*, solicita derogar la Resolución No. IESS-HJCA-CGPE-2021-0118-R, emitida el 16 de julio de 2021 a razón de que la unidad de medida “paquete” aplicada en uno de los ítems reformados “*no se encuentra en el aplicativo del PAC en el sistema SOCE*”

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HJCA-GG-2021-5085-M, del 28 de julio de 2021, el Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA*, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación “**Varios Dispositivos Médicos de Uso General**” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **38,136.50**: (*treinta y ocho mil ciento treinta y seis CON 50/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HJCA-GG-2021-5085-M, del 29 de julio de 2021, el Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA*, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación de “**Insumos médicos de Enfermería**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **38,136.50**: (*treinta y ocho mil ciento treinta y seis CON 50/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HJCA-GG-2021-5085-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *087-2021-JURJCA* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita*

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0123-R

Cuenca, 29 de julio de 2021

atender la reforma planteada.”;

Que, respecto al Informe Técnico Nro. 087-2021-JURJCA, la Eco. María Elena Bernal Campoverde, Coordinadora General de Planificación y Estadísticas del HEJCA, indica que es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Derogar la Resolución No. IESS-HJCA-CGPE-2021-0118-R, emitida el 16 de julio de 2021 de acuerdo a la solicitud formulada por el Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA mediante memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2021-5085-M, del 28 de julio de 2021

Art.2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Eco. Fabian Edmundo Alvarracín Chapa, Gerente General del HEJCA.

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO												
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCION D PAC			
330826	Depositos Central	Cateter intravenoso 22 G con alfiler	Bien	Infima Cuantía	352001001	1	Unidad	2830	\$ 1,50	\$ 4.245,00	330826	Depositos Central	Cateter intravenoso 22 G con alfiler	Bien	Infima Cuantía	352001001	1	Unidad	300	\$ 1,50	\$ 450,00	\$ 3.795,00			
330826	Depositos Central	Ferros quirurgicos alla grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	4035	\$ 2,50	\$ 220.087,50	330826	Depositos Central	Ferros quirurgicos alla grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	4205	\$ 2,50	\$ 105.127,50	\$ 114.960,00			
330826	Depositos Central	Cateter intravenoso Medico de 18 G con alfiler subvda control de flujo sanguneo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	23850	\$ 1,25	\$ 29.812,50	330826	Depositos Central	Cateter intravenoso Medico de 18 G con alfiler subvda control de flujo sanguneo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	23850	\$ 1,25	\$ 29.812,50	\$ -			
330826	Depositos Central	Cateter intravenoso Medico de 22 G con alfiler subvda de control de flujo sanguneo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	26580	\$ 1,25	\$ 33.225,00	330826	Depositos Central	Cateter intravenoso Medico de 22 G con alfiler subvda de control de flujo sanguneo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	26580	\$ 1,25	\$ 33.225,00	\$ -			
330826	Depositos Central	Cateter intravenoso 24 G con alfiler	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	23055	\$ 1,15	\$ 27.542,25	330826	Depositos Central	Cateter intravenoso 24 G con alfiler	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	23055	\$ 1,15	\$ 27.542,25	\$ -			
330826	Depositos Central	Placa de alfileres 90 en x 100 m 24 hilos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	898	\$ 36,00	\$ 25.128,00	330826	Depositos Central	Placa de alfileres 90 en x 100 m 24 hilos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	898	\$ 36,00	\$ 25.128,00	\$ -			
330826	Depositos Central	Equipo de succion 150 cm mas 30 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	17404	\$ 0,68	\$ 25.434,72	330826	Depositos Central	Equipo de succion 150 cm mas 30 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	17404	\$ 0,68	\$ 25.434,72	\$ -			
330826	Depositos Central	Equipo microscopio	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	25005	\$ 1,50	\$ 37.642,50	330826	Depositos Central	Equipo microscopio	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	25005	\$ 1,50	\$ 37.642,50	\$ -			
330826	Depositos Central	Bolsa para nutricion parenteral 500 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	1719	\$ 5,50	\$ 9.454,50	330826	Depositos Central	Bolsa para nutricion parenteral 500 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352001001	1	Unidad	1719	\$ 5,50	\$ 9.454,50	\$ -			
TOTAL DISMINUCION AL PAC																						\$ 38.136,50			

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0123-R

Cuenca, 29 de julio de 2021

INCREMENTAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INSUNCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INSUNCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
							0	\$ -	\$ -	530826	Deposición de médicos de primer nivel con atención de día completo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091	C2,C3	Unidad	105	\$ 11,30	\$ 11.836,50	\$ 11.836,50
530826	Deposición de médicos de primer nivel con atención de día completo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091	C1	Unidad	3285	\$ 2,50	\$ 8.212,50	530826	Deposición de médicos de primer nivel con atención de día completo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091	C2,C3	Unidad	3305	\$ 2,50	\$ 34.512,50	\$ 26.300,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC																			\$ 38.136,50	

Art.3.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria que notifique a la Unidad requirente y a la Coordinación General de Planificación y Estadísticas, mediante memorando la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada, en Cuenca, 29 de julio del 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Elena Bernal Campoverde

**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA -
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2021-5085-M

Anexos:

- documentos_de_respaldo_part30256766001627501297.rar
- documentos_de_respaldo_part20788767001627501290.rar
- documentos_de_respaldo_part10228712001627501277.rar
- informe_tecnico_87-signed-signed-signed.pdf
- iess-hjca-cge-2021-3320-m-1.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Resolución Nro. IESS-HJCA-CGPE-2021-0123-R

Cuenca, 29 de julio de 2021

Señor Magíster
Marco Felipe Cedillo Calderón
Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga.

Señora Magíster
Dolores Carmelina García Parra
Coordinador General de Enfermería - Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga